



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 103/2020**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FORMULACION DE CARGOS DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NO. 15022019-046, ADELANTADA POR LA VIOLACION A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE CONTRA LOS SEÑORES JOSE VICENTE CARO GONZALEZ Y FERNEY VARELA MONTOYA, LAS SOCIEDADES SERVICIOS NAVIEROS TAYLOR SHIPPING Y SERVIMAR DE COLOMBIA S.A.S, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PILOTO PRACTICO, PROPIETARIO Y/O ARMADOR Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "INAGUA SEA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NO. 7006467 DE BANDERA DE PANAMÁ.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR** CARGOS CONTRA LOS SEÑORES JOSE VICENTE CARO GONZALEZ Y FERNEY VARELA MONTOYA, LAS SOCIEDADES SERVICIOS NAVIEROS TAYLOR SHIPPING Y SERVIMAR DE COLOMBIA S.A.S, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PILOTO PRACTICO, PROPIETARIO Y/O ARMADOR Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "INAGUA SEA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NO. 7006467 DE BANDERA DE PANAMÁ, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA LITERAL B Y I DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 4.2.1.3.1.1 DE LA RESOLUCIÓN 520 DE 1999 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 4) Y LITERAL A DEL NUMERAL 2 Y 9 DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 658 DE 2001, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** A LOS SEÑORES JOSE VICENTE CARO GONZALEZ Y FERNEY VARELA MONTOYA Y A LAS SOCIEDADES SERVICIOS NAVIEROS TAYLOR SHIPPING Y SERVIMAR DE COLOMBIA S.A.S, EN CALIDAD DE CAPITÁN, PILOTO PRACTICO, PROPIETARIO Y/O ARMADOR Y AGENTE MARÍTIMO DE LA MOTONAVE "INAGUA SEA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA NO. 7006467 DE BANDERA DE PANAMÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO: TENER** COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITAN DE NAVIO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABLES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
**EDWINO JOSE BERRIO PIZZA**  
ASESOR JURIDICO CP-05

